

RANCAGUA, 15 de septiembre 2015.

CONSIDERANDO

1. Que, por Decreto Exento N° 1501, fecha 28 de abril de 2015, se aprobó el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre el Municipio y el señor HÉCTOR EDUARDO SOTO CISTERNA con fecha 28 de abril 2015, cédula de identidad N° 17.138.689-6.
2. Que, esta Alcaldía instruye al Departamento de Recursos Humanos, poner término Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre el Municipio y el señor HÉCTOR EDUARDO SOTO CISTERNA, a contar del 28 de Septiembre de 2015.
3. Que, es necesario materializar dicha resolución, mediante Decreto Alcaldicio, y

VISTOS

En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y el Contrato de Prestación de Servicios, Clausula Decimo Segunda, suscrito con esta Municipalidad, y

DECRETO

EXENTO
N° 3337 /

- I. **PÓNESE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre el Municipio y el señor **HÉCTOR EDUARDO SOTO CISTERNA** con fecha 28 de abril 2015, cédula de identidad N° 17.138.689-6, a contar del **28 de Septiembre de 2015**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SIAPER) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES, PARA POSTERIOR CONTROL DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

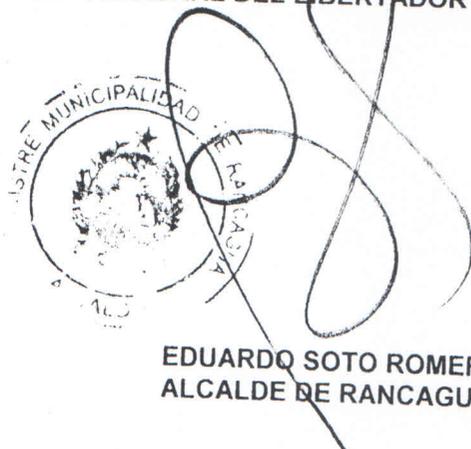


ALFREDO PARRA ARCAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ESR/HCV/RGD/CGGD/cgcd

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Regional	Alcaldía	Administración Municipal	Dirección de Control	Secretaría Municipal
Dirección Adm y Finanzas	Recursos Humanos	Remuneraciones	Control Asistencia	Interesado
Carpeta Personal	Archivo			



EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA